
INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS DE PUERTO QUITO.

1. INTRODUCCIÓN.

La Rendición de Cuentas es una obligación constitucional y legal mediante la cual, quienes tomamos decisiones sobre la gestión de lo público, debemos explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre los resultados alcanzados durante la gestión. Este proceso se realiza cada año.

La Rendición de Cuentas de las distintas funciones del Estado, fortalece el régimen democrático exigido por la Constitución, y se fomenta confianza desde la ciudadanía hacia el Estado. La ciudadanía en conocimiento de las acciones realizadas, podrá ser parte de la gestión pública, incidir y mejorarla.

2. ANTECEDENTES. Marco Legal.

Que, La Disposición Transitoria Décima de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la igualdad, señala que a la promulgación de esta Ley en los cantones que no hubiesen creado los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, los Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, se convertirán en Consejos Cantonales de Protección de Derechos (...)

Que, el Art. 3, numeral 3, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que es necesario: *"Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medios de acción afirmativa que promuevan la participación a favor de titulares de derechos que se encuentren situados en desigualdad."*;

Que, el Art. 3, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, COOTAD, De los Principios, a) Unidad, inciso 5, resuelve que la: *"La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad, y plurinacional, equidad de género, generacional, los usos y costumbres."*;

Que, el Art. 4 letra h), del COOTAD, establece entre sus fines: *"La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución de la República a través de la creación y funcionamiento del sistema de protección integral de sus habitantes..."*;

Que, el Art. 31 letra h), ibídem, determina como función del gobierno autónomo descentralizado regional: *"Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias."*;

Que, el Art. 41, letra g) del COOTAD, dispone que el gobierno autónomo descentralizado provincial deberá: *"Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias."*;

Que, el Art. 54, letra j), ibídem, establece al gobierno autónomo descentralizado municipal *"Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención de las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales."*;

Que, el Art. 64, letra k), del COOTAD, establece al Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: *"Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias."*;

Que, el Art. 57 letra a), ibídem, determina el ejercicio de la facultad normativa en la materia de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 57 literal bb), del COOTAD, señala que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deben; Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria;

Que, el Art. 148 de COOTAD sobre el ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia determina: *"Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos."*;

Que, el Art. 303, ibídem, en su parte pertinente establece que los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos";

Que, el Art. 598, ibídem, que se refiere al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos manifiesta que: *"Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos."*

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como *“atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.”*

“Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.”;

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: la rendición de cuentas se realizará una vez al año.

Por su parte, el artículo 12 de la mencionada Ley establece: *“(...) Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de 30 días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación (...)”.*

Con los antecedentes expuestos, con fecha 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control social expidió el Reglamento de rendición de Cuentas, a través de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, que dentro de su artículo 11 dispone: *“(...) habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso a abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas”.*

3. DATOS GENERALES.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, es un Organismo colegiado de Derecho Público de nivel cantonal integrado paritariamente por representantes del Estado y de la Sociedad Civil.

Art.4.- Naturaleza Jurídica. - El consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito, en adelante CCPD-PQ, es un organismo paritario de nivel cantonal integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil.

Ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y

evaluación de las políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las Políticas Públicas de los consejos Nacionales para la igualdad.

Será la entidad coordinadora del Sistema de protección de Derechos del Cantón. Goza de personería jurídica de derecho público.

Art.6.- Atribuciones. - El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito tendrá las siguientes atribuciones:

- Formular Políticas públicas cantonales relacionadas con las traticas de género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los consejos Nacionales de Igualdad.
- Transversalizar las políticas públicas de género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad, en las instituciones públicas y Privadas del cantón.
- Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas de igualdad'
- Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad'
- Coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras con los organismos especializados, así como con las redes jinterinstitucionales de protección de derechos.
- Promover la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias y consejos consultivos de titulares de derechos'

3.1. Visión

El consejo Cantonal de Protección de derechos de Puerto Quito Implantara, vigilara y garantizara la ejecución de políticas públicas para el pleno ejercicio de derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria fortaleciendo su participación en la sociedad y la organización comunitaria; articulando la coordinación y acción de organismos públicos y privados, relacionadas a la política de la igualdad.

3.2. Misión

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito es el organismo gubernamental y rector, de entorno paritario, autónomo y participativo que define, vigila y exige la aplicación de las Políticas Públicas en temas de Género, Étnico/Cultural, generacional, discapacidad y Movilidad Humana para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los seres humanos a través de la articulación y movilización de actores sociales e institucionales en el marco de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

3.3. Objetivo del informe.

El objetivo del presente informe de actividades es transparentar la gestión realizada por el

Consejo Cantonal de Protección de Derechos, el mismo que brinda la articulación y acompañamiento con todas las Instituciones privadas y públicas del Cantón para evitar que no se vulneren los Derechos Humanos de las personas y erradicar las brechas de desigualdad.

4. RESPONSABLES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

NOMBRES	CARGO Y RESPONSABILIDADES.	DESIGNACIÓN	DE
Dr. Tito Manuel Aguirre Jumbo	Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.		
Abg. Mirian Elizabet Guerrero Gaona	SECRETARIA EJECUTIVA. (E) Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas-CCPD-PQ 2021		
Tnlgo. Wilmer Minaya Romero	ASISTENTE ADMINISTRATIVO-CONTADOR. Responsable de Presupuesto e Integrante del Equipo de Rendición de Cuentas.		
Srta. Pamela Alexandra León Bowen.	ASISTENTE TECNICA. Integrante del Proceso de Rendición de Cuentas.		

5. INFORME NARRATIVO A LA CIUDADANÍA.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito es integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil su presidente es el Dr. Tito Manuel Aguirre Jumbo, Alcalde del GADM – del Cantón Puerto Quito. El equipo técnico de esta entidad está conformado por: La Secretaria Técnica representado por La Ab. Mirian Elizabet Guerrero Gaona; el Contador/Secretario representado por el Tlgo. Wilmer Minaya Romero y la Asistente Técnica representado por la Srta. Pamela Alexandra León Bowen. A pesar que la entidad pública está adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, esta posee su autonomía administrativa y financiera.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos tiene bajo su dirección a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, como una entidad operativa para la garantía de derechos, y está conformada por un equipo Interdisciplinario, Trabajadora Social. Lic. Germania Pazmiño Moreira, Psicóloga Clínica Srta. Marilyn Bone Agualongo, Abogada Srta. Erika Marisol Jaramillo Cango y como Secretaria Notificadora Tlga. Sra. Yolanda Carolina Sánchez Meza.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito ejerce las funciones y atribuciones emitidas por el Consejo Nacional de Igualdad intergeneracional, por lo tanto, con base en los cuatro ejes que son: formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a nivel Cantonal y Nacional se sostiene esta entidad.

El Consejo Cantonal de Protección de Derecho de Puerto Quito se encuentra ubicado en las

calles Av. Los Caras y Loja, Sector Infocentro.

Entre algunas de las atribuciones que tiene el Consejo Cantonal de Protección de Derechos es articularse y acompañar a las entidades públicas y privadas en reuniones de mesas técnicas con el equipo técnico, para concretar que los procesos sean viabilizados, beneficiando así a la Sociedad Civil.

Sus espacios de consulta lo constituyen los diferentes Consejos Consultivos de Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes, Personas Adultas Mayores, Mujeres, los mismos que tienen una participación activa y manifiestan sus necesidades para ser incluidas dentro de las políticas públicas institucionales.

5.1. Cumplimiento de Políticas Públicas.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO

Institucionalización de CCPD-PQ	Remuneraciones, mobiliario, suministros de oficina, POA, Presupuesto de gastos.
Formulación de la Política Pública Municipal	Agenda Nacional de Igualdad, Coordinación en la elaboración de Proyectos de Ordenanzas y planes de Protección de Derechos
Transversalización de la Política Pública Municipal	Rutas de Restitución Integral de Derechos, Difusión, Talleres.
Observancia de la Política Pública Municipal	Elección de Consejos Consultivos, Mesas de Trabajo, Sistemas de Protección, Visitas de Observación.
Seguimiento y evaluación de la Política Pública Municipal	Seguimiento y Evaluación, Elaboración de instrumentos, Visitas de seguimiento y evaluación, Informes, Rendición de Cuentas.

Institucionalización de las Políticas Públicas Generacionales.

Política Pública: Fomentar la Inclusión y cohesión social, la convivencia pacífica y la cultura de paz, erradicando toda forma de discriminación y violencia.

Componente: Formulación y transversalización de la política pública local con enfoques de igualdad, que permitan generar condiciones sociales y culturales para el ejercicio de derechos particularmente de los grupos de atención prioritaria y grupos vulnerables.

Actividad 1: Visitas In situ a comunidades del Cantón Puerto Quito, para el levantamiento de informes técnicos, acompañamiento de casos de vulneración de Derechos.

Actividad 2: Socializar Las políticas públicas para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria del Cantón Puerto Quito, a través de reuniones, talleres, charles, eventos y difusión.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2022

Se realizó **8 visitas in situ** en los diferentes recintos del cantón Puerto Quito, para realizar seguimientos a las Políticas Públicas en la garantía de sus derechos a la identidad, paternidad, alimentos y Educación.

Resultado: 4 niños y niñas inscritos en el Registro Civil, **15** procesos de mediación para garantizar los derechos a la paternidad y alimentos. **9** Certificados de vulnerabilidad para el ingreso y continuidad en el sistema educativo.

Participación del Consejo y Junta Cantonal de Protección de Derechos, en la feria de servicios por una infancia sin desnutrición.

Se realizó evento Día del niño en coordinación con la Red Interinstitucional del Cantón Puerto Quito. Asistieron **250 personas**.

En el marco del programa Infancia con Futuro que se trabajó a través de la MIC, lanzamos la campaña **1000 DÍAS PARA TODA LA VIDA**, con el objetivo de disminuir la desnutrición infantil y garantizar la protección del niño/a desde el embarazo hasta los 2 años de vida. **Asistieron 30 personas**.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos articulo con Plan Internacional para la ayuda de usuarios extranjeros con el apoyo de asistencia alimentaria, donde fueron beneficiados **12 familias extranjeras** radicadas en el cantón Puerto Quito.

En el marco del Programa Infancia con Futuro, se trabajó a través de la MIC, con el bono 1000 días, en el cual se apoyó a **45 madres gestantes y en lactancia** en el ingreso de datos al link, para que sean validados en el registro social.

En coordinación con el Ministerio de Salud Pública se activó la **RUTA ESA ES**, donde el Consejo Cantonal de Protección de Derechos fue partícipe y presentó la ruta de la violencia y que hacer en casos de violencia de género intrafamiliar hacia los niños y adolescentes. **Asistieron 100 estudiantes**.

Mediante articulación interinstitucional con el Centro de Salud tipo C del cantón Puerto Quito y Cuerpo de Bomberos, a través de la Junta Cantonal de Protección de Derechos se logró ingresar a **3 niños** a una casa hogar ubicada en la ciudad de Quito.

-En articulación con la Defensoría del Pueblo Y Distrito de Educación 17D12, se realizó actividad de sensibilización lúdica, dirigidos a niños y niñas de las diferentes Unidades Educativas del cantón Puerto Quito, donde se trabajó con la identidad, igualdad y no discriminación, para que los niños se empoderen de sus derechos. **Asistieron 90 niños y niñas**.

-Se realizó taller sobre los Derechos Humanos hacia los adolescentes. **Asistieron 40 estudiantes**.



Puerto Quito

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO



Puerto Quito

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos apoyó a la representante del Consejo Consultivo de Adolescentes Srta. Gabriela Guillen Trujillo, en representación del Consejo Consultivo Nacional, para la presentación de la agenda Nacional 2021-2025.

Se apoyó la incorporación de los adolescentes que fueron parte de la formación de líderes y lideresas a través de Safe Space, proyecto que fue creado por la Srta. Gabriela Guillen Trujillo, Joven embajadora del Ecuador y Presidenta del Consejo Consultivo de Adolescentes del Cantón Puerto Quito. **Se incorporaron 17 adolescentes.**

Articulación de trabajo con el proyecto ETI (Erradicación de Trabajo infantil), para la mejor gestión de casos que se identifiquen vulneración de derechos. **Presente 12 personas**

Se realizó taller de sensibilización con estudiantes de las Unidades Educativas con el tema Violencia Intrafamiliar, **Asistieron 73 estudiantes.**

En coordinación con el Distrito de Educación se articuló acciones ante la problemática que existe con los adolescentes que quieren estudiar a distancia y no modalidad regular. **asistieron 8 personas.**

94 Derivaciones de casos de niños, niñas y adolescentes enviadas desde el Consejo Cantonal de Protección de Derechos a la Junta Cantonal de Protección de Derechos que se detallan a continuación:

- **19 casos de niños/as recibidas de las Unidades Educativas de las cuales son las siguientes:**

11 casos de negligencia y vulneración de derechos.
4 casos de presunto abuso sexual
2 casos de violencia física y psicológica.
2 casos de violencia sexual.

- **18 Casos de puesta en conocimiento de las cuales son las siguientes:**

16 casos de negligencia y vulneración de derechos.
1 caso de presunto abuso sexual
1 caso de violencia sexual.

- **48 casos de adolescentes recibidas de las Unidades Educativas de las cuales son las siguientes:**

9 casos de embarazo en adolescentes
8 casos de negligencia y vulneración de derechos.
8 casos de presunto abuso sexual
3 casos de violencia física y psicológica
12 casos de violencia sexual.
2 casos de consumo de sustancias
1 caso de inestabilidad emocional
5 casos de deserción escolar.

- **9 casos de puestas en conocimiento de adolescentes de las cuales son las siguientes:**

- 1 caso de embarazo en adolescente
- 6 casos de negligencia y vulneración de derechos.
- 1 caso de violencia física y psicológica
- 1 caso de violencia sexual.

JÓVENES.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2022

En el marco del mes de la Juventud, el Consejo Consultivo de Jóvenes en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, se realizó taller de voluntariado Internacional, con tutores Jóvenes de Brasil y Colombia con certificación. **Asistieron 36 personas.**

El Consejo Consultivo de Jóvenes en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, realizó taller de Inteligencia Emocional con un expositor de la Universidad de Loja, con certificación. **Asistieron 30 personas**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, a través del programa MURU, que ejecuta Paz y Desarrollo y Fundación Lunita Lunera, se realizó el levantamiento de la línea base para el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral, en la cual el Consejo Consultivo de Jóvenes fue participe de esta actividad. **Asistieron 9 jóvenes.**

El Consejo Consultivo de Jóvenes en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, presentó al Señor Alcalde Dr. Tito Aguirre, el plan de actividades que se desarrolló por el mes de la Juventud 2022.

El Consejo Consultivo de Jóvenes en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, realizó taller de Oratoria lenguaje no verbal con certificación. **Asistieron 25 personas.**

El Consejo Consultivo de Jóvenes, realizan espacios de sensibilización, dirigida a Adolescentes y Jóvenes, a través del **PODCAST "HABLANDO LA PLENA"**

El Consejo Consultivo de Jóvenes, con el apoyo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, realizaron la feria de empleo y emprendimientos, en el marco del mes de la Juventud 2022. **Asistieron 35 personas**

El Consejo Consultivo de Jóvenes en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en el marco de la agenda mes de la juventud, realizaron la actividad **BASURA CHALLENG**, con el objetivo de recuperar los espacios libres de desechos perjudiciales para la salud.

El Consejo Consultivo de Jóvenes en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, realizaron el Evento **NOCHE DE TALENTOS LOCALES**, **Asistieron 150 personas.**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, a través del Comité Cantonal de Prevención del Consumo de Drogas y alcohol, presentó el plan de prevención del consumo de drogas que fue disertado por representantes del Consejo Consultivo de Jóvenes del cantón Puerto Quito. **Asistieron 18 personas**

4 casos de Jóvenes ingresados directamente a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, que se detallan a continuación:

- 3 Casos de violencia Física y psicológica
- 1 Caso de violencia intrafamiliar

MUJERES EN TODA SU ETAPA DE VIDA

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2022

Se realizó jornadas 8M sobre el tema Derecho a la salud, igualdad y no discriminación, Medidas de Protección, y la ruta de la violencia, que fue dirigido a mujeres de los diferentes recintos del cantón Puerto Quito que se detallan a continuación:

- Recinto Simón Bolívar. Asistieron 34 personas
- Recinto Buenos Aires. Asistieron 40 personas
- Recinto San Antonio de la Abundancia. Asistieron 15 personas
- Puerto Quito. Asistieron 34 personas
- Recinto 29 de septiembre. Asistieron 37 personas

Se realizó gestiones para ayudar a persona del Grupo LGBTI, que se encuentra en estado de vulnerabilidad.

En coordinación con la Red Interinstitucional dentro de las jornadas 8M, se realizó el CINE FORO Empoderamiento Femenino con el rol de la mujer en la sociedad desde el enfoque local. Asistieron 100 personas.

Se firmó convenio con la Empresa Endesa- Botrosa, sobre la muestra de NO a la Violencia **MÍRALAS!, MÍRATE! VIDAS SIN RESISTENCIA**, como imágenes de mujeres que hicieron historia a nivel nacional, y fueron presentadas en el evento Día Internacional De La Mujer.

Se realizó evento **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, donde se conmemoro las luchas de las mujeres Puerto Quiteñas por su participación en la sociedad. Asistieron 142 personas.

En el marco del cumplimiento del Art.80 de la Ley de Participación Ciudadana, se conformó el Consejo Consultivo de Mujeres del cantón Puerto Quito. Participaron 20 mujeres.

Se realizó Asamblea General para la restructuración de delegados, miembros de la sociedad civil- Organización de Género del cantón Puerto Quito. Asistieron

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, a través del programa MURU, que ejecuta Paz y Desarrollo y Fundación Lunita Lunera, se realizó el levantamiento de la línea base para el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral, en la cual el Consejo Consultivo de Mujeres fue participe de esta actividad. Asistieron 29 personas.

6 Derivaciones de casos de mujeres adultas enviadas desde el Consejo Cantonal de Protección de Derechos a la Junta Cantonal de Protección de Derechos que se detallan a continuación:

- 4 Casos de violencia intrafamiliar

2 Casos de violencia física y psicológica

6 casos de Mujeres Adultas ingresados directamente a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, que se detallan a continuación:

2 Casos de violencia intrafamiliar

4 Casos de violencia física y psicológica

PERSONAS ADULTAS MAYORES

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2022

Se realizó **15 visitas in situ** en los diferentes recintos y comunidades del cantón Puerto Quito, para realizar seguimiento y observancia a las políticas públicas, con la finalidad de garantizar los derechos de las personas adultas mayores a tener una vida digna.

Resultado: En articulación con la Notaría, se otorgó **2 poderes** para que las personas adultas mayores puedan cobrar el bono mis mejores años y bono Joaquín Gallegos Lara.

Se gestionó **4 sillas de ruedas**, y se realizó la entrega a 4 personas adultas mayores que se encuentran en estado de vulnerabilidad. **4 mediaciones** para fijar pensión alimenticia a favor de los adultos mayores, establecidos mediante acuerdos de compromisos de los hijos. Se realiza seguimiento mensual.

Apoyo en consultas de Bono mis mejores años a personas adultas mayores.

En coordinación con el Servicio de Rentas Internas (SRI), se realizó capacitación a las personas adultas mayores con sus representantes sobre el tema de devolución del IVA y beneficios de los impuestos fiscales. **Asistieron 40 personas.**

Se orientó y asesoró al Consejo Consultivo de P. Adultas mayores, en el análisis de Educación, Ciencia y Cultura, trabajo y seguridad, No violencia y acceso a la justicia, salud, alimentación y hábitos de vida saludable. **Asistieron 15 personas.**

Se realizó la restructuración de la Asociación de Personas Adultas Mayores "Nuevo Porvenir" que ahora agrupan personas adultas mayores representantes de las diferentes comunidades y usuarios de los proyectos sociales GAD-MIES., dentro del marco de la ley y reglamento del adulto mayor. **Asistieron 90 personas.**

Se realizó reunión con los gerentes de las compañías de las motos taxis, para abordar el tema de cobro de pasajes a las personas adultas mayores. **Asistieron**

Se realizó talleres de sensibilización a las personas adultas mayores y se les dio a conocer la ruta de la violencia en caso de sufrir cualquier tipo de violencia. **Asistieron**

13 Derivaciones de casos de personas adultas mayores enviadas desde el Consejo Cantonal de Protección de Derechos a la Junta Cantonal de Protección de Derechos que se detallan a continuación:

2 Casos de violencia física
2 Casos de violencia psicológica
9 Casos de negligencia y vulneración de derechos

4 casos de personas adultas mayores ingresados directamente a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, que se detallan a continuación:

2 Casos de violencia física y psicológica
2 Casos de negligencia y vulneración de derechos

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2022

11 Visitas in situ en los diferentes recintos y comunidades del cantón Puerto Quito, conjuntamente con la coordinación del Sector Norte, y Representante del Consejo Consultivo de Adultos Mayores, para realizar seguimiento y observancia a las Políticas Públicas, con la finalidad de garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Resultado: entrega de **3 sillas de ruedas** y **1 muleta** a personas con discapacidad.

En el marco del cumplimiento del Art.80 de la Ley de Participación Ciudadana, se conformó el Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad del cantón Puerto Quito. **Asistieron 90 personas.**

En coordinación con el Servicio de Rentas Internas (SRI), se realizó capacitación a los/as representantes de las personas con discapacidad sobre el tema de devolución del IVA y beneficios de los impuestos fiscales. **Asistieron 38 personas.**

Asesoría sobre los derechos y beneficios que tienen las personas con discapacidad atendidos en las oficinas del CCPD-PQ.

En articulación con el Distrito de Salud Pública, la coordinación Norte y el Consejo Consultivo de Personas con discapacidad, se brindó atención en salud a **7 usuarios** en situación de vulnerabilidad.

FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

ACTIVIDADES EN EL AÑO 2022

El Consejo y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, participó en el conversatorio sobre medidas de protección y procedimiento en primera instancia para evitar la Re victimización de niños, niñas y adolescentes.

En coordinación con el Ministerio de Salud Pública, en garantía de derechos, se realizó seguimiento de 3 casos que se encuentra en situación de desigualdad con enfermedades complejas.

Reunión con la Red Interinstitucional para elaboración del plan de actividades por el Día Internacional de la mujer. **Asistieron 15 personas**

Se realizó gestiones con la Secretaría de Derechos Humanos, para la creación del centro Violeta para el cantón Puerto Quito.

Se realizó 4 reuniones de trabajo coordinado con dirigentes del barrio 13 de julio, y propietarios de las cabañas que se encuentran en el sector la playita, para tratar el tema de exceso de ruido causado por establecimientos de diversión. **Asistieron 27 personas.**

Se realizó reunión de trabajo con las promotoras de los proyectos Sociales GAD-MIES, y personas adultas mayores, para canalizar acciones que vayan en beneficio a este grupo prioritario. **Asistieron 18 personas.**

Se coordinó con la prefectura de Pichincha en la ciudad de Quito, iniciar un proceso de desarrollo de actividades para fortalecer las potencialidades de las mujeres puertequiteñas en el marco de generar independencia económica.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos asistió a la socialización de la Agenda ANII 2021-2025.

Se gestionó con Ecuador Peace Corps y Cuerpo de Paz, contar con un voluntario profesional que vendrá de E.E.U.U a ser parte del equipo de trabajo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, que estará enfocado de la salud y bienestar dirigidos a grupos prioritarios jóvenes, adolescentes y mujeres. En el mes de mayo se integra el voluntario.

Reunión con los dirigentes del sector Norte, dirigida por el Coordinador del sector Sr. Manuel Bárcenas, donde se abordó temas de salud, viabilidad y seguridad, a favor de las comunidades. **Asistieron aproximadamente 40 personas.**

Se realizó capacitaciones de sensibilización a las madres de familia de la escuela "Carlos Manuel Arizaga" **asistieron 12 personas.**

Se reunió con la Prefectura de Pichincha, para gestionar el WARMI PICHINCHA, en el cantón, se dio a conocer al Sr. Alcalde Dr. Tito Aguirre Jumbo.

Se recibió taller mediante zoom, por el Día de la toma de conciencia y sensibilización sobre el abuso y maltrato a las personas adultas mayores.

Se realizó seguimiento de casos a personas que se encuentran en hogares de acogida en la ciudad de Quito que han sido insertados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Se recibió capacitación dirigida por AME y el CNII, sobre prevención y reducción de la Desnutrición Crónica.

Se realizó reunión con el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos para presentación del POA y dar a conocer las acciones que se han realizado hasta la actualidad. **Asistieron 21 personas.**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, presidido por el Sr. Alcalde Dr. Tito Aguirre Jumbo, se realizó firma de convenio de Paz y Desarrollo, para la ejecución del programa MURU, focalizado hacia los jóvenes, mujeres, funcionarios Públicos, para fortalecer el Sistema de Protección de Derechos Integral del cantón Puerto Quito. **Asistieron 40 personas.**

En coordinación con el CONADIS, se realizó reunión con los gerentes de las compañías de transporte, donde se socializó la Ley Orgánica de discapacidades y su reglamento, además se enfocó el buen trato de un servicio con calidad y calidez, y el descuento del 50% en las tarifas del transporte.

En coordinación con la Unidad Educativa Gabriel Pino y Roca, se realizó talleres de sensibilización sobre las responsabilidades que tienen los padres y madres de familia hacia sus hijos. **Asistieron 70 personas.**

En el marco de garantizar los derechos a las personas Adultas Mayores en situación de riesgo, se coordinó conjuntamente con la Unidad de Riesgos y la Comisaría de la Municipalidad donde se logró evitar que la vivienda de un adulto mayor sea afectada.

En convenio con Paz y Desarrollo, a través de programa MURU, se ejecutó la escuela de Formación de Lideresas en la cual brinda espacios de formación para fortalecer las capacidades de las mujeres en contención emocional, autoestima, destrucción de patrones culturales, participación, control social, y derechos sexuales. **Asistieron 17 personas.**

En articulación con la Red Interinstitucional, MSP, MIES, MIDUVI, GAD MUNICIPAL, Cuerpo de bomberos y Ministerio de Trabajo, se realizó reunión para articular acciones a favor de una familia donde todos los integrantes tienen discapacidad. Y cada institución asumió su compromiso de acuerdo a sus competencias. **Asistieron 14 personas.**

El Consejo y Junta Cantonal de Protección de Derechos, participó en la capacitación mediante zoom dirigida por WARMI PICHINCHA, sobre las medidas Administrativas de Protección, en prevención de violencia. **Asistieron 187 personas.**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, asistió a reunión por el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, con el objetivo de intercambiar experiencias para la garantía de derechos de personas en movilidad humana.

Capacitación sobre medidas administrativas de protección y acciones para ejecutar frente al Trabajo Infantil, realizada por AME, Consejo de la Judicatura y Ministerio de Trabajo.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos estuvo presente en el lanzamiento Nacional de la "Guía metodológica para la elaboración de planes de trabajo que busca insertar ejes en la agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional.

Conjuntamente con el Proyecto ETI y la Red Interinstitucional se lanzó la Campaña Solidaridad Sin Mendicidad en el Cantón Puerto Quito. **Asistieron 54 personas.**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, fue partícipe del intercambio de experiencias de Observatorios de Derechos, a nivel nacional entre Consejos, Juntas Cantonales de Protección de Derechos y técnicos Nacionales de Movilidad Humana.



Puerto Quito

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO



Puerto Quito

Se realizó evento **ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER** y la igualdad de Género, en la cual se lanzó la primera edición de reconocimiento **"MATILDE HIDALGO DE PROCEL"**, que fue entregado a 23 mujeres que desde su espacio han sido parte de la igualdad de oportunidades, **Asistieron 120 personas.**

MESA DE TRABAJO

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2022

Reunión de trabajo para dar seguimiento al Proyecto de Gestión Inclusiva, que lleva a cabo el GAD Municipal a través de Gestión de Riesgos en coordinación Interinstitucional entre JICA Y MIES.

Reunión mesa técnica de trabajo mediante zoom, para abordar el tema de personas en situación de calle por adicciones al consumo de alcohol y drogas, donde se presentó la última inserción a un centro de rehabilitación privado a 3 personas que se encuentran en situación de calle. **Asistieron 15 personas.**

En coordinación con la representante del CONADIS, se realizó reunión de trabajo con las diferentes instituciones y el Consejo Consultivo de Personas con discapacidad, para la atención de la población de P. con discapacidad. **Asistieron 15 personas**

Se realizó reunión de trabajo mediante zoom, con representantes del Ministerio de Salud Pública, para articular acciones a favor de personas que se encuentran en extrema vulnerabilidad. **Estuvieron presentes 12 personas.**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en coordinación con el Proyecto ETI en convenio con GAD-MIES, se realizó mesa de trabajo con las instituciones Públicas en la cual se planificó actividades en época navideña para erradicar la mendicidad y el trabajo infantil. **Asistieron 18 personas.**

Se realizó mesa de trabajo con la Red Interinstitucional para realizar seguimiento al Plan Cantonal de Prevención de Consumo de Drogas. **Asistieron 15 personas.**

Coordinación y vinculación.

Se realiza articulaciones y acompañamientos I con las siguientes entidades públicas: Junta Cantonal Protección de Derechos (JCPD), Ministerio de Inclusión Económica (MIES), Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Educación (MINEDUC), Unidad Nacional de Policía Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes (UNIPEN), Ministerio de Trabajo (MT), Registro Social, Programa Joaquín Gallegos, Programa. las Manuelas, SRI. empresa privada. Endesa Botrosa.

El objetivo principal viabilizar los procesos en cada una de las instituciones y que se cumpla la política Pública en la garantía de derechos a los grupos prioritarios.

6. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En conformidad con el Art. 598 del COOTAD que se refiere al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos manifiesta que: "Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos".

Que, el Concejo Municipal del cantón Puerto Quito, por unanimidad, resuelve: Aprobar en segundo debate, la Ordenanza del anteproyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico del 2022, en el cual se dejó la cantidad de 130,000.00 (dólares americanos) para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito.

INGRESOS 2022							
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
1	INGRESOS DE CAPITAL	140,178.62 \$	- \$	140,178.62 \$	- \$	140,178.59 \$	0.03 \$
2	INGRESOS DE CAPITAL	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,083.03 \$	- \$	3,083.03 \$	- \$	- \$	3,083.03 \$
TOTALES:		143,261.65 \$	- \$	143,261.65 \$	- \$	140,178.59 \$	3,083.06 \$
TOTAL ACUMULADO		143,261.65 \$	- \$	143,261.65 \$	- \$	140,178.59 \$	3,083.06 \$

EGRESOS 2022							
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	
5.1	GASTOS EN PERSONAL	102,386.76 \$	- \$	102,386.76 \$	101,811.42 \$	575.34 \$	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	37,150.00 \$	1,300.00 \$	38,450.00 \$	29,985.03 \$	8,464.97 \$	
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	60.00 \$	200.00 \$	260.00 \$	184.94 \$	75.06 \$	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	40.00 \$	- \$	40.00 \$	- \$	40.00 \$	
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3,624.89 \$	1,500.00 \$	2,124.89 \$	- \$	2,124.89 \$	
TOTALES:		143,261.65 \$	- \$	143,261.65 \$	131,981.39 \$	11,280.26 \$	
TOTAL ACUMULADO		143,261.65 \$	- \$	143,261.65 \$	131,981.39 \$	11,280.26 \$	

7. CONCLUSIONES.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito durante el 2021 realizó múltiples actividades a favor de los grupos prioritarios, así mismo socializó las funciones y competencias a las demás entidades públicas y privadas. Como también puso en ejecución la ruta de la denuncia que conecta con un teléfono celular para la prevención de la violencia de género.

Los **Consejos Consultivos** son de vital importancia al promover espacios de consulta y participación ciudadana con base en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad atribuyendo a los grupos prioritarios que puedan realizar formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas, para ser incluidas en los planes institucionales del Cantón.

La ejecución de la mesa técnica fueron prioridad para el Consejo Cantonal, porque a través de ellas se establecieron compromisos vinculados a dar soluciones y canalizar los problemas de maltratos, abusos, violaciones y vulneración de derechos a las entidades pertinentes.

8. IMPACTOS/RESULTADOS.

- Empoderamiento en las mujeres para que puedan activar el Sistema de Protección ante un hecho de violencia.
- Fortalecimiento de la Junta de Protección de Derechos para emitir medidas de protección administrativas para prevenir hechos de violencias, prevenir y exigir la reparación al derecho vulnerado a niñas, niños, adolescentes, mujeres, y personas adultas mayores.
- Activación de Mesas de Trabajo por cada problemática conocida, integrada por representantes de las Instituciones, quienes articuladamente se logra dar solución.
- Se continúa con el respectivo seguimiento y observancia de los casos a través de visitas in situ de personas en situación de pobreza, a fin de garantizar el buen vivir y demás derechos, establecidos en la Constitución del Ecuador, a favor de ellos.
- Hemos recibido felicitaciones por la Defensoría del Pueblo por las actuaciones realizadas en caso Querubín.
- Hemos realizado sendas felicitaciones al personal policial Operación Gran Impacto Querubín, por las actuaciones de casos de abusos sexuales a niñas y adolescentes. Y que hoy algunos se encuentran con sentencias ejecutoriadas.
- Hemos coordinado con Presidentes y lideresas comunitarias en recintos del Cantón Puerto Quito; con la Coordinadora Norte, y otros sectores; e quienes se ha empoderado de las acciones que realiza el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.



PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Ab. Mirian Guerrero

Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2022

Tcnlogo Wilmer Minaya Romero.

Consolidación de la Información Gestión 2022

Tcnloga. Pamela León Bowen

Consolidación de la Información gestión 2022

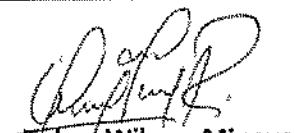
FA SE	PROCESO	RESPONSABLES	MES
1	<p>Planificación y facilitación del proceso desde la Participación Ciudadana y Consejos Consultivos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Participación en las reuniones e información del proceso de preparación previa. 2) Creación de link "rendición de Cuentas 2022" en la página web del CCPD Puerto Quito y carga de documentos al sistema. 3) Conformación del equipo institucional responsable del proceso de Rendición de Cuentas. 4.) Registro de la Institución en la plataforma del CPCCS https://rendicioncuentas.cpcps.gob.ec/rendicioncuentas/Registroinstitucion. 5) Cumplimiento de las solicitudes a cargo de Participación Ciudadana y Consejos Consultivos. 6) Descargar formulario en la página web del CPCCS 7) Realización de otras actividades propias en la preparación de la Rendición de Cuentas 2022" 	<p>Ab. Mirian Guerrero</p> <p>Tnlgo Wilmer Minaya Romero.</p> <p>Tnlga. Pamela León Bowen</p> <p>Tnlgo. Wilmer Minaya</p> <p>Ab. Mirian Guerrero (Equipo Técnico del CCPD-PQ)</p>	Marzo
2	<p>Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Consolidación de la información anual de la Institución y evaluación de los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido 2) Ingreso de información al Formulario de Rendición de Cuentas, con sus respectivos medios de verificación 3) Redacción del Informe preliminar de Rendición de Cuentas 2022 4) Aprobación del Informe Preliminar y Formulario de Rendición de Cuentas. 5) Entrega de la información institucional aprobada a participación ciudadana y Consejos Consultivos. 6) Elaboración de la presentación para la deliberación pública, previa aprobación de la información institucional 	<p>Equipo técnico</p> <p>Ab. Mirian Guerrero equipo técnico, asistente Técnica, Asistente Administrativo.</p> <p>Equipo Técnico.</p> <p>Ab. Mirian Guerrero</p> <p>Equipo técnico.</p> <p>Equipo Técnico.</p>	Abril

		por parte de la Participación Ciudadana y Consejos Consultivos.		
3		1) Difusión del informe Preliminar y Formulario de Rendición de Cuentas 2022 con los Links respectivos, así como, la fecha hora y lugar del evento de deliberación pública.	Tlgo Wilmer Minaya Tlga. Pamela León.	Mayo
		2) Realización de la convocatoria para el evento de deliberación pública. • Consejo de Participación Ciudadana, Consejos Consultivos. • Presidente Barriales. • Dirigentes de Recintos • Actores sociales. • Organizaciones.	Tlga. Pamela León.	
		3) Acto de la Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2022 (presencial, por excepción y disposición de autoridad competente se hará virtual. 4) Al finalizar el acto de deliberación pública se procederá con las mesas de trabajo para receptor opiniones, sugerencia y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados y recomendaciones para el nuevo periodo (verificables deben ser subidos en la página web institucional, y/o otros canales virtuales) 5) Sistematización de los aportes ciudadanos recibidos, firma de acta.	Tlgo. Wilmer Minaya (manejo de Página web) (Equipo técnico, logística del evento)	
4	Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	1) Elaboración del Plan de trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía	Tlga. Pamela León	Junio
		2) Elaboración del Acta de Rendición de Cuentas 2022.	Tlga. Pamela León	
		3) Entrega del Plan de Trabajo a la Presidenta de participación ciudadana y Consejos Consultivos y al CCPCS	Tlga. Pamela León	
		4) Publicación del Plan de trabajo en la página WEB institucional	Tlgo. Wilmer Minaya	
		5) Entrega del informe de rendición de cuentas 2022 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con sus respectivos medios de verificación.	Tlga. Pamela León	

Elaborado por:


Ab. Mirián Guerrero




Tlgo. Wilmer Minaya

La entrega al CCPCS SERA EDIANTE LA UTILIZACION DEL Sistema Informático, así como se publicará en la página web del CCPCS

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Ab. Mirian Guerrero

Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2022

Tcnlogo Wilmer Minaya Romero.
Tcnloga. Pamela León Bowen

Consolidación de la información Gestión 2022
Consolidación de la Información gestión 2022

FASE	PROCESO	RESPONSABLES	MES
1	Planificación y facilitación del proceso desde la Participación Ciudadana y Consejos Consultivos.	1) Participación en las reuniones e información del proceso de preparación previa.	Marzo
		2) Creación de link "rendición de Cuentas 2022" en la página web del CCPD Puerto Quito y carga de documentos al sistema.	
		3) Conformación del equipo institucional responsable del proceso de Rendición de Cuentas.	
		4.) Registro de la Institución en la plataforma del CPCCS https://rendicioncuentas.cpccs.gob.ec/rendicioncuentas/Registroinstitucion .	
		5) Cumplimiento de las solicitudes a cargo de Participación Ciudadana y Consejos Consultivos.	
		6) Descargar formulario en la página web del CPCCS	
		7) Realización de otras actividades propias en la preparación de la Rendición de Cuentas 2022"	
2	Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	1) Consolidación de la información anual de la Institución y evaluación de los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido	Abril
		2) Ingreso de información al Formulario de Rendición de Cuentas, con sus respectivos medios de verificación.	
		3) Redacción del Informe preliminar de Rendición de Cuentas 2022	



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTON PUERTO QUITO



		4) Aprobación del Informe Preliminar y Formulario de Rendición de Cuentas.	Ab. Mirian Guerrero	
		5) Entrega de la información institucional aprobada a participación ciudadana y Consejos Consultivos.	Equipo técnico.	
		6) Elaboración de la presentación para la deliberación pública, previa aprobación de la información institucional por parte de la Participación Ciudadana y Consejos Consultivos.	Equipo Técnico.	
3		1) Difusión del informe Preliminar y Formulario de Rendición de Cuentas 2022 con los Links respectivos, así como, la fecha hora y lugar del evento de deliberación pública.	Tlgo Wilmer Minaya Tlga. Pamela León.	Mayo
		2) Realización de la convocatoria para el evento de deliberación pública. • Consejo de Participación Ciudadana, Consejos Consultivos. • Actores sociales. • Organizaciones.	Tlga. Pamela León. AB. Mirian Guerrero	
		3) Acto de la Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2022 (presencial, por excepción y disposición de autoridad competente se hará presencial. 4) Al finalizar el acto de deliberación pública se procederá con las mesas de trabajo para receptor opiniones, sugerencia y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados y recomendaciones para el nuevo periodo (verificables deben ser subidos en la página web institucional, y/o otros canales virtuales) 5) Sistematización de los aportes ciudadanos recibidos, firma de acta.	Tnlgo. Wilmer Minaya (manejo de Página web) (Equipo técnico, logística del evento)	
	Incorporación de la opinión	1) Elaboración del Plan de trabajo que recoja las sugerencias y	Tnlga. Pamela León	

4	ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	recomendaciones de la ciudadanía		Junio
		2) Elaboración del Acta de Rendición de Cuentas 2022,	Tnlga. Pamela León	
		3) Entrega del Plan de Trabajo a la Presidenta de participación ciudadana y Consejos Consultivos y al CCPCS	Tnlga. Pamela León	
		4) Publicación del Plan de trabajo en la página WEB institucional	Tlgo. Wilmer Minaya	
		5) Entrega del informe de rendición de cuentas 2022 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con sus respectivos medios de verificación.	Tnlga. Pamela León	


Elaborado por:


Ab. Mirian Guerrero
SECRETARIA EJECUTIVA CCPD-PQ




Tlgo. Wilmer Minaya
ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONTABLE ADMINISTRATIVO




Tnlga. Pamela León Bowen

ASISTENTE TECNICA DE FORMULACIÓN, OBSERVANCIA
Y TRANSVERSALIZACIÓN DE POLITICAS PUBLICAS



La entrega al CPCCS será mediante la utilización del Sistema Informático, así como se publicará en la página web del CCPD-PQ.

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...